



Gobernadora Vázquez Garced anuncia asignación millonaria de fondos CDBG-DR para asistir a microempresas y pequeñas empresas

(24 de marzo de 2020- La Fortaleza, San Juan) – La gobernadora Wanda Vázquez Garced anunció que a partir de mañana inicia el proceso de solicitudes, en línea o por teléfono, para el programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas (SBF, por sus siglas en inglés), el cual ofrecerá subsidios y préstamos que asistirán a microempresas y pequeñas empresas en su recuperación tras los huracanes Irma y María.

Con su fase inicial de Subsidio de Recuperación, SBF, otorgará hasta \$50,000 para capital de operación, inventario, renta o hipoteca, nómina, utilidades, o equipo para dichas empresas que sufrieron pérdidas luego del paso de los huracanes del 2017. Luego de esa fase, el programa SBF les ofrecerá la oportunidad para solicitar a préstamos flexibles a fin de fomentar aún más su recuperación económica.

“Las microempresas y pequeñas empresas son fundamentales para la recuperación y el desarrollo de la isla. Este subsidio de SBF, el cual llevamos trabajando y estábamos preparándonos para este anuncio, llega para apoyar a este sector tan importante de la economía local, que no cuenta necesariamente con los recursos o el capital con que cuentan empresas más grandes”, sostuvo Vázquez Garced.

Por su parte, el secretario del Departamento de la Vivienda, Luis Carlos Fernández Trinchet indicó que “el Subsidio de Recuperación de SBF apoyará la recuperación económica de la isla mediante la creación de nuevos empleos, la retención de empleados, así como la atención a necesidades pertinentes que tengan estas empresas como resultado de los daños que provocaron las tormentas”.

Fernández Trinchet informó que las personas interesadas ya pueden comenzar su proceso de solicitud, sea por teléfono o mediante la página web. Se recomienda que aquellos que tengan la documentación lista, pueden someterla vía Internet y aclarar cualquier duda llamando al número disponible.

“Nuestro equipo cuenta con personal disponible que está analizando las solicitudes por vía remota, según las instrucciones impartidas mediante la Orden Ejecutiva 2020-23”, explicó.



Según define el programa de Subsidio en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés), las microempresas son aquellas compañías que tienen cinco empleados o menos, lo que incluye a su dueño o sus dueños. Este renglón puede incluir a una persona autónoma. Asimismo, las pequeñas empresas se definen como empresas compuestas por 75 empleados o menos.

Como parte de los requisitos, los solicitantes deberán presentar evidencia de daño o interrupción a su empresa a raíz de los huracanes del 2017, así como una necesidad no cubierta de recuperación y crecimiento, o una necesidad no cubierta de creación y retención de empleos de ingreso bajo o moderado.

Por otra parte, y a fin de cumplir con los objetivos nacionales del programa de CDBG-DR, el secretario indicó que se ha establecido el objetivo de utilizar 30% de los fondos SBF en proyectos que beneficien a personas de ingresos bajos y moderados o que sirvan en áreas de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés).

Se informó que el Banco de Desarrollo Económico (BDE) fungirá como administrador general del programa SBF mediante un acuerdo de subrecipiente.

El presidente del BDE, Pablo Muñiz dijo que “el BDE ha asumido esta encomienda junto al Departamento de la Vivienda para auxiliar a los comerciantes afectados por las tormentas con mucha responsabilidad y un gran compromiso con nuestro pueblo, que va por encima de todo. De esta forma, continuamos -junto a nuestros empleados - impulsando un desarrollo económico estable y cumplimos con nuestra misión institucional.”

El BDE tendrá la responsabilidad de manejar todos los aspectos principales del programa, tales como llevar a cabo evaluaciones de cumplimiento de CDBG-DR y evaluaciones de admisión y elegibilidad; implementar informes de administración financiera y cumplimiento; así como, llevar a cabo cálculos de otorgamiento y diseñar agendas.

De igual forma, el BDE proveerá apoyo a los solicitantes y clientes, preparará acuerdos de subsidios y documentos relacionados; y mantendrá documentación y registros rigurosos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de la Gobernadora

COMUNICADO DE PRENSA

Las personas interesadas ya pueden completar su solicitud en línea www.cdbg-dr.pr.gov. En la página web también tendrán disponible información adicional sobre requisitos de elegibilidad y las guías del programa. Además, pueden escribir al correo electrónico EcoRecCDBG@vivienda.pr.gov o llamar al 1 833 234 2324.

###